

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana

Notificación de resolución iniciación de expediente sancionador a Matthias Gunter Otto

p. 7954

Notificación de resolución iniciación de expediente sancionador a Francisco Solano Millán Mesa

p. 7954

Notificación de resolución iniciación de expediente sancionador a José Miguel López Vázquez

p. 7954

Notificación de resolución iniciación de expediente sancionador a Antonio Lozano Alcántara

p. 7954

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Notificaciones de bajas de oficio en R.E.A.S.S. a Carrillo Romero Manuel y otros

p. 7955

Notificación de cese de efectos de alta en R.E.A.S.S. a María Isabel Rodríguez León y otros

p. 7957

Notificación de cese de efectos de alta en R.E.A.S.S. a Said Amari y otros

p. 7958

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Resolución expediente de derivación de responsabilidad a Andrés Agüera Grande

p. 7959

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación de requerimiento de documentación a Urullin 2006 S.L.

p. 7960

Notificación de requerimiento de documentación a Bernet Diseño S.L. por Rafael Chicano Bernet

p. 7960

Notificación de requerimiento de documentación a Bernet Diseño S.L. por Sebastián Burgos Tienda

p. 7960

Notificación de requerimiento de documentación a Bernet Diseño S.L. por María Carmen Roman Moreno

p. 7960

Notificación de requerimiento de documentación a Bernet Diseño S.L. por Gertrudis Romero Pérez

p. 7960

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación iniciación Expedientes Sancionadores de Tráfico a Duvalli España S.L. y otros

p. 7961

Notificación resoluciones expedientes sancionadores Tráfico a González Losa Jesús David y otros

p. 7968

Notificación resoluciones de recurso recaídas en expedientes sancionadores a Lumbreras S.L. y otros

p. 7973

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial. Sección de Tesoro. Córdoba

Notificación resolución de fraccionamiento a Ribeiro Araujo, Helandy

p. 7974

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Concesión Autorización administrativa y aprobación proyecto instalación eléctrica alta tensión a Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba

p. 7974

Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Sevilla

Iniciación expediente 03/0283 de extinción concesión aguas públicas, Finca El Carrascal T.M. Montilla

p. 7975

Iniciación expediente 03/4007 de extinción concesión aguas públicas, Finca Puente Mojardín T.M. Cabra

p. 7976

Iniciación expediente 03/0257 de extinción concesión aguas públicas, Finca El Molinillo T.M. Montilla

p. 7976

Iniciación expediente 17/5208 de extinción concesión aguas públicas, Finca Las Lobas T.M. Iznájar

p. 7976

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Aprobación Inicial modificación de la Unidad de Ejecución ARI 18B

p. 7977

Ayuntamiento de Castro del Río

Aprobación inicial proyecto expropiación terrenos UE-22-A "Llano del Espinar"

p. 7977

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Aprobación inicial expediente modificación créditos 01/2010

p. 7977

Ayuntamiento de Torrecampo

Aprobación inicial Estudio detalle la unidad de ejecución 2 Normas Subsidiarias

p. 7978

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Delegación competencias Alcaldía en el Teniente Alcalde, D. Francisco Palomares Sánchez

p. 7978

Aprobación y ratificación proyecto de reparcelación UA-4

p. 7978

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Aprobación definitiva Plan de Reforma Interior "Paquita Segura"

p. 7978

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Ejecución de títulos judiciales a instancia de María Alfonsa Rubio Crespín

p. 7979

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Procedimiento 1195/2009 acumulados Ejecución 116/2010 a instancia de Guadalupe Ruano de los Ríos y otros

p. 7980

Procedimiento Social Ordinario 631/2010 a instancia de Manuel Aranda Acedo

p. 7980

Ejecución de títulos judiciales 170/2010 a instancia de Samuel David Ogallas Rubio

p. 7981

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 104/2010 a instancia de Francisco José Álvarez Peche

p. 7981

Ejecución de títulos judiciales 167/2010 a instancia de Joaquín Herrera Bermúdez

p. 7982

Ejecución de títulos judiciales 157/2010 a instancia de Florencio León Aguilar

p. 7982

VII. OTRAS ENTIDADES

Patronato Deportivo Municipal. LUCENA (Córdoba)

Aprobación provisional Modificación Ordenanza reguladora precio público servicios instalaciones deportivas

p. 7982

Aprobación provisional Modificación del Presupuesto expediente 03/10 Crédito Extraordinario

p. 7983

Modificación Ordenanza reguladora Precio Público Servicio Instalaciones Deportivas

p. 7983

Empresa Provincial de Informática, S A. Córdoba

Modificación Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas. Expediente 40/10

p. 7984

Instituto Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Notificación colectiva de liquidaciones de la Tasa por prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico de varios municipios

p. 7984

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Núm. 7.616/2010

**Ministerio de Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba
Derechos y Seguridad Ciudadana**

Núm. 7.613/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2546/2009 a D. Matthias Gunter Otto, con NIE X9671572A, domiciliado en Avda. Andalucía 20 B 2 B (14550) Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 14 de julio de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.615/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2653/2009 a D. Francisco Solano Millán mesaA, con NIF 52350969W, domiciliado en C/ Ciudad de Cuzco 1 3º E (14550) Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 14 de julio de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 2694/ 2009 a D. José Miguel López Vázquez, con NIF 77451017N, domiciliado en C/ Ntra. Sra. de Las Guías 8 12 B (29014) Málaga (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 14 de julio de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 7.617/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución de sobreseimiento, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 3234/2009 a D. Antonio Lozano Alcántara, con NIF 80130737W, domiciliado en C/ Julio Romero de Torres 43 (14300) Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 14 de julio de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 3
Lucena (Córdoba)

(Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de baja de oficio en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajador por cuenta ajena, por la que se ha dictado resolución, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indica:

Núm. 7.603/2010

Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3

N.A.F	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	FECHA
140072252465	CARRILLO ROMERO MANUEL	VICENTE ROMERO, 25	14920	AGUILAR	30/11/08
141043774833	ROMERO RIOS TAMARA	NUEVA, 41	14920	AGUILAR	31/03/09
141032714106	ARJONA CUBERO EDUARDO	CASAS VIEJAS, 49	14920	AGUILAR	31/03/09
141045472939	BELKAICH HICHAM	BD. DEL CARMEN, 17-3	14920	AGUILAR	30/06/09
181047577266	FARIS HASSAN	CASAS VIEJAS, 22	14920	AGUILAR	28/02/09
141045696948	FUICA IULICA	ANDALUCIA, 3-F	14920	AGUILAR	31/01/09
161010944139	GRACEA IOANA	SANTA BRIGIDA, 4	14920	AGUILAR	31/07/09
141034952277	BAKKAL MHAMED	CALVARIO, 117	14920	AGUILAR	28/02/09
161010292017	TRANDAFIRESCU GABI	NUEVA, 40-BJ	14920	AGUILAR	31/07/09
141045695938	FUICA SABINA	PINTASA, 5-7-G	14920	AGUILAR	31/01/09
141043098156	MADRUGA LOPEZ ILEANA	LA MATA, 10-ESC 2-2º	14920	AGUILAR	31/12/08
140066672541	ZURERA LOPEZ M. TERESA	SAN CRISTOBAL, 50	14920	AGUILAR	31/12/08
141023888722	PEREZ SANCHEZ FRANCISCO JESUS	MAQUINA, 7-1º-2	14812	ALMEDINILLA	28/02/09
231000833286	GARCIA JIMENEZ TRINIDAD	VENTA VALERA, S/N	14812	ALMEDINILLA	31/12/08
141047199943	OLARU VALERICA	CAÑADA SEVILLA, 9	14812	ALMEDINILLA	28/02/09
141046023920	GHEORGHE IONUT	AD. LA FUENTE GRANDE, S/N	14813	ALMEDINILLA	28/02/09
411099739139	KADIROV MARAT	SAN JUAN BAUTISTA, 21	14812	ALMEDINILLA	31/03/09
141041732880	DONOSE CONSTANTIN	CAÑADA SEVILLA, 12	14812	ALMEDINILLA	31/01/09
141047341403	ION DANIELA	CAÑADA SEVILLA, 12	14812	ALMEDINILLA	31/03/09
141047275119	MARIAN DUMITRU	CUATRO CAÑOS, 17	14812	ALMEDINILLA	31/01/09
451019227152	DOROFTEI ION	CAÑADA SEVILLA, 12	14812	ALMEDINILLA	31/01/09
141043747652	MATEI FLORIAN	CAÑADA SEVILLA, 12	14812	ALMEDINILLA	31/01/09
141046012503	DULEA ADRIAN SILVIU	CAÑADA SEVILLA, 3	14812	ALMEDINILLA	31/12/08
141045332691	CORODI SORIN MIHAI	RONDA DE ANDALUCIA, 55	14812	ALMEDINILLA	31/01/09
141025197414	AGUILERA AGUILERA OSCAR	SAN JUAN, 19	14850	BAENA	28/02/09
141028531786	ARIZA RAMOS GABRIEL	CAÑETE DE LAS TORRES, 3	14850	BAENA	31/05/09
140070125034	VELASCO HORCAS VICENTE	FRAY DIEGO DE AVILA, 6	14850	BAENA	28/02/09
140063232071	MORAL BARBA CRISTOBAL	RODRIGO CUBERO, 6-1º-1	14850	BAENA	30/09/08
141043526067	DUAL FAJARDO CARMEN	CORRALAZ, 11	14850	BAENA	28/02/09
141047151746	DELIU CRISTIAN	BALDELOMAR Y PINEDA, 39-2º-B	14850	BAENA	28/02/09
141047192364	NISTOR CATALIN	SALVADOR MUÑOZ, 14-3º	14850	BAENA	28/02/09
141007671534	MOLINA MARMOL JACOB	ARROYUELOS, 5	14850	BAENA	28/02/09
141000688746	PEREZ CORDOBA DAVID	CT. CAÑETE DE LAS TORRES, 4-2º-A	14850	BAENA	28/02/09
080538516845	CARRETERO GALLEGO JUAN CARLOS	FLORES, 18	14850	BAENA	28/02/09
140075793268	REMACHA SEVILLANO JOSE ANTONIO	DEL ACEITE, 22-BJ-1	14850	BAENA	28/02/09
080295910953	BUENO ESPINOSA ANGEL	LLANETAS, 34	14850	BAENA	28/02/09
141012887508	ALBERCA PARRAGA NAZARET	MAGISTRADO EGUILAZ, 102-2-3	14850	BAENA	30/06/09
141045335422	NINA DORE	DTRA. MARTINEZ CASADO, 1	14850	BAENA	28/02/09
141047180947	VLADOI FLOREA	CASA DE CARMONA, 14	14850	BAENA	28/02/09
141001423926	AGUNDO ARANDA MANUEL	TRAVESIA DE JUAN RABADAN, 3	14850	BAENA	28/02/09
141046040791	STOIAN CATALIN ION	AV CERVANTES, PJ. MERCADONA15-1-C	14850	BAENA	28/02/09
141045450004	STROIE MARIN	ASCENSION DE PRADO, 23	14850	BAENA	28/02/09
301024605547	ABDERRAHIM EL MANSOURI	AMADOR DE LOS RIOS, 6	14850	BAENA	28/02/09
141045662895	STANICA GABRIEL IONUT	HERRADOR, 12	14850	BAENA	31/10/08
301052859223	DRAGOMIR EMANUEL	AV. PADRE VILLOSLADA, 29	14850	BAENA	31/01/09
141045297329	MAXIM IOAN	AV- CERVANTES, 5	14850	BAENA	31/01/09
141045292275	CODERIE SORIN	AV. CERVANTES, 5	14850	BAENA	31/01/09
141043404314	BA ABDOULAYE	JUAN ARIZA, 7	14850	BAENA	31/01/09
141046001789	CIUCA IONUT	POETA VICENTE ALEXANDRE, 1	14850	BAENA	31/01/09
141045512951	DECA MARINELA	CARDENAL HERRANZ CASADO, 4	14850	BAENA	31/01/09

141046001890	GORJAN RAZVAN COSTINEL	POETA VICENTE ALEXANDRE, 1	14850	BAENA	31/01/09
141045512850	DECA VIOREL MARIAN	CARDENAL HERRANZ CASADO, 4	14850	BAENA	31/01/09
131023266625	MADAN VASILE ALEXANDR	AMADOR DE LOS RIOS, 4-3	14850	BAENA	31/10/08
141042784524	DANIILA FLORIN COSMIN	ARRAVALLEJO, 5	14850	BAENA	31/10/08
451023491516	VASILOIU NICOLAE	CTJO. CASA DEL ALGUACIL, S/N	14850	BAENA	31/01/09
491007855755	GHEORGHE CHIPIRLIN	FEDERICO MAYO, 15	14850	BAENA	31/10/08
141045393925	PALAGHIA CONSTANTIN	SOL, 25	14859	BAENA	31/01/09
141045534371	IORDACHE STELIAN	RAFAEL ONIEVA ARIZA, 53	14850	BAENA	31/01/09
141046039276	PATRU CONSTANTIN CRIS	POETA VICENTE ALEIXANDRE, 1	14850	BAENA	31/01/09
141045366037	PEPTENARU ION	CJ DE IZCAR, 1	14850	BAENA	31/05/09
141045359367	BADOI DUMITRU	CIUDAD DE ESPOLETO, S/N	14850	BAENA	28/02/09
141045607426	COSA MARIANA	ESPAÑA, 6	14850	BAENA	28/02/09
141046043118	MARCU ION	LUQUE, 17	14850	BAENA	28/02/09
141045964609	STRATULAT IOAN	ALBENDIN, S/N	14850	BAENA	31/01/09
141045561956	MOTAU MIHAI	ALBENDIN, S/N	14850	BAENA	31/01/09
141045997143	FIRICA ZAHIU	ARRABALEJO, 5	14850	BAENA	31/01/09
141045613890	OLARU EUGEN	SEBASTIAN GOMEZ, 5	14850	BAENA	31/01/09
211036044827	LUTU CONSTANTIN	ALBENDIN, S/N	14850	BAENA	28/02/09
211020850987	STAN CONSTANTIN	AV. SAN CARLOS DE CHILE, 57	14850	BAENA	31/05/09
141045397763	TICU ION	POETA VICENTE ALEXAINDRE, 1	14850	BAENA	30/06/09
141045363209	BOJICA NICUSOR	CJ. DE IZCAR, 1	14850	BAENA	30/06/09
141046009065	NEAMTU FLORIN	CARDENAL HERRANZ, 9-P-2-I	14850	BAENA	31/05/09
141045562360	ONICA LIVIU	ALBENDIN, S/N	14850	BAENA	31/01/09
141043980654	CHERCIU CATALIN	BARRIZAL, 63	14850	BAENA	30/04/09
141045565390	TUNSOIU MARIAN	ALBENDIN, S/N	14850	BAENA	31/01/09
141047332208	SIRBU IONELA DOINITA	CAÑADA, 17-BJ	14850	BAENA	28/02/09
141047228336	NICOLESCU MIHAI GEORGICA	DEMETRIO DE LOS RIOS, 8-BJ-	14850	BAENA	28/02/09
141046043320	MARCU ELIZA COSTINA	LUQUE, 17	14850	BAENA	28/02/09
141045565087	SIRBU EMIL FLORIAN	ALBENDIN, S/N	14850	BAENA	31/01/09
141045657340	MARIN ANTICI OLIVER	CAPITAN MONTES ROLDAN, 4-2º-B	14850	BAENA	28/02/09
141042856161	DAN ILIE MUSAT	GENERAL MORALES, 2-3º-D	14850	BAENA	28/02/09
141045432826	MIHALEVA VANYA SLAVOVA	NICOLAS ALCALA, 76	14850	BAENA	31/03/09
141046007449	GEORGIEV VASELIN STANEV	NICOLAS ALCALA, 76	14850	BAENA	31/03/09
141046007651	MARTINOV MARTIN GEORGIEV	NICOLAS ALCALA, 76	14850	BAENA	31/03/09
141000953070	CARRERAS GALVEZ ANTONIO	LA PAZ, 31-3º-D	14850	BAENA	31/03/09
141006190262	ARIZA MORALES JORGE	AV. SAN CARLOS DE CHILE, 78	14850	BAENA	31/01/09
081153307939	LOPEZ ARIAS-CAMISON JOSE MARIA	CORRALAZ, 11	14850	BAENA	31/12/08
141006484696	MILLAN ROLDAN FRANCISCO MANUE	SANTO DOMINGO DE HENARES, 50	14850	BAENA	31/01/09
141020641343	DE LAS MORENAS PADILLA DOLORES	FRANCISCO ARIZA, 5-B-2	14850	BAENA	31/12/08
281035856468	CRESPO GARCIA FRANCISCO JAVIER	TOLEDANA, 62-C	14850	BAENA	31/12/08
141007779446	SANTIAGO HENARES SORAYA	LAZARO CUBERO, 1-2º-DRC	14850	BAENA	30/04/09
141028140756	ARROYO CHACON MARIA CARMEN	PORTUGAL, 2-BJ-PTA 3	14850	BAENA	31/01/09
141047199842	ROSU ELENA	AMADOR DE LOS RIOS, 23-1	14850	BAENA	30/04/09

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que el citado trabajador se encuentra en la actualidad en situación de alta en el R.E.A.S.S, como trabajador por cuenta ajena.

Que Vd ha dejado de reunir las condiciones establecidas en el Reglamento General del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.) para estar incluido en el campo de aplicación del citado Régimen.

Que no ha solicitado su baja en el R.E.A.S.S. en plazo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2.1 del Decreto 23772/1.972, de 23 de diciembre, (B.O.E. de 19/02/73), que establece como requisito indispensable para estar incluido en el R.E.A. de la Seguridad Social "que de forma habitual y como medio fundamental de vida se realicen labores agrícolas".

Artículos 45.1º.5ª. del Real Decreto 84/1.996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo y a su baja en el mismo, pudiendo requerir los datos, documentos o informes pertinentes para acreditar la concurrencia de los requisitos determinantes de la inclusión o de la baja en el censo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación,

todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. del día 27).

Lucena 9 de julio de 2010.-El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Area de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes para proceder a dejar sin efecto el alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan y durante el periodo que así mismo se señalan:

Núm. 7.604/2010

N.A.F	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO
141007792782	MARIA ISABEL RODRIGUEZ LEON	AV. CAÑETE DE LAS TORRES, 56-1-B.-	14850	BAENA	01/09/2009 AL 04/03/2010
041043557557	GHEORGHITA CANDEL	PALOMAREJO BAJO, 5.-	14850	BAENA	01/07/2009 AL 15/01/2010
081012201130	CONCEPCION REYES LUZON	ROSALES, 19-2.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 09/12/2009
221007547726	DANIEL IOAN BRANDIBUR	ALBENDIN, S/Nº.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 15/11/2009
140075390518	MARIA DEL CARMEN LUQUE PRIEGO	BUENAVISTA, 20.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 01/12/2009
14104583057	CONSTANTIN ILIE VERDE	ALCALA SANTAELLA, 41.-	14850	BAENA	01/05/2009 AL 12/11/2009
141026733650	MOHAMED KRAMCHI	ROSALES, 19-2.-	14850	BAENA	01/03/2009 AL 21/09/2009
141006530772	JOSE ANTONIO DOBLADO CANTERO	DIEGO MONTES ROLDAN, 7-2.-	14850	BAENA	01/03/2009 AL 15/11/2009
140062667047	JOSE MOYANO AGUILERA	FRANCISCO ARIZA, 5-1-3.-	14850	BAENA	01/03/2009 AL 10/11/2009
141047193172	VASILE VANTU	AV. SAN CARLOS DE CHILE, 79.-	14850	BAENA	01/03/2009 AL 02/11/2009
141045926819	IACOB GHIDIRMIC	AV. CERVANTES, 15.-	14850	BAENA	01/03/2009 AL 09/11/2009
131016958995	MARIUS FLORIN DIACONU	CAÑETE DE LAS TORRES, 4-4-C.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 17/11/2009
141046007247	DIAN PETROV MIHNEV	NICOLAS ALCALA, 76.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 09/11/2009
140059351263	MIGUEL ISIDRO CHACON VALVERDE	JOSE MARIA DE LOS RIOS, 1.-	14850	BAENA	01/05/2009 AL 30/11/2009
140069488066	JOSE EXPOSITO VALLEJOS	FUERTA DE CORDOBA, 54.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 01/12/2009
141045431513	DOYCHO MILENOV DOYCHEV	NICOLAS ALCALA, 76.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 09/11/2009
141046007752	MILEN DOYCHEV DOYCHEV	NICOLAS ALCALA, 76.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 09/11/2009
141045431614	REYNA KOCTOVA DOYCHEVA	NICOLAS ALCALA, 76.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 09/11/2009
141045432119	STOYAN IVANOV CHOLAKOV	NICOLAS ALCALA, 76.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 09/11/2009
141044803336	ION MOGOS	FRANCISCO LOPEZ, 16.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 26/11/2009
1400564429139	PEDRO HIDALGO COBO	RODRIGO CUBERO VILLARREAL, 6-6.-	14850	BAENA	01/03/2009 AL 21/09/2009
141042166754	MELEND DENIEL CANO	JUAN TORRICO LOMEÑA, 27-2.-	14850	BAENA	01/03/2009 AL 10/11/2009
141047179432	SIMONA DELIU	VALDELOMAR Y PINEDA, 39-2-B.-	14850	BAENA	01/03/2009 AL 12/11/2009
141025058378	RAUL LUNA TAPIA	SENDA ANCHA, 9.-	14850	BAENA	01/03/2009 AL 08/09/2009
1410095660943	JORGE LUIS CANO MELEND	JUAN TORRICO LOMEÑA, 27-2*-12D.-	14850	BAENA	01/03/2009 AL 10/11/2009
141045559229	IULIAN BALACEANU	ALBENDIN	14850	BAENA	01/02/2009 AL 09/09/2009
08034637415	FRANCISCA HENARES GARCIA	SANTIAGO, 62-2.-	14850	BAENA	01/07/2009 AL 20/01/2010
141042751986	WILIAN ALFONSO GIRALDO MURILLO	TAMBORILERA, 17-B-BJ-B.-	14850	BAENA	01/04/2009 AL 29/12/2009
041021567152	MOUSSA ARFAOUI	GONZALO BAENA, 18-BJ-INT.-	14850	BAENA	01/05/2009 AL 23/11/2009
140075851872	DOLORES ORTEGA PEREZ	EHJIDO PLAZA DE TOROS, 16-3-DCH.-	14900	LUCENA	01/05/2009 AL 24/11/2009
291002250295	JOSE REPISO PORRINO	SAN FRANCISCO, 18-2*-3*-	14900	LUCENA	01/03/2009 AL 26/10/2009
141042964275	LANSINE TANGARA	JUEGO DE PELOTA, 3-3-B.-	14900	LUCENA	01/03/2009 AL 03/09/2009
141045596413	NASKO KRISTOV ANGELOV	HOYA DEL MOLINO, 16-2-A.-	14900	LUCENA	01/04/2009 AL 30/09/2009
141045455357	TICU FLORIN IBRIS	GENERAL ALAMINOS, 6-3.-	14900	LUCENA	01/03/2009 AL 14/09/2009
441104348944	ALMUDENA RUEDA LEON	HUERTAS DEL DUQUE, 18.-	14911	JAUJA	01/05/2009 AL 11/01/2010
141007543212	ABRAHAM ZAMBRANO BERGILLOS	SANTAELLA, 5-4-3-1.-	14900	LUCENA	01/07/2009 AL 10/02/2010
141047692825	LILIANA RAUCESCU	MARTUN HURTADO, 3-2-A.-	14900	LUCENA	01/07/2009 AL 05/02/2010
181048413688	LILIANA MARINESCU	RD. DE SAN FRANCISCO	14900	LUCENA	01/06/2009 AL 27/12/2009
141044736951	COSTEL URICIUC	LA VENDIMIA, 29.-	14900	LUCENA	01/07/2009 AL 01/03/2010
141045363108	CATAKUB BABALAU	CATALINA MARIN, 40.-	14900	LUCENA	01/02/2009 AL 31/07/2010
451019248673	FLORIN MORARIU	CATALINA MARIN, 40.-	14900	LUCENA	01/02/2009 AL 04/08/2009
141045225587	ILIYA MIHAYLOV	JERONIMO MEDINA, 18.-	14900	LUCENA	01/02/2009 AL 30/09/2009
14006327875.3	ANTONIO SILES ASENSION	SEVILLA, 11-7-1-H.-	14900	LUCENA	01/04/2009 AL 03/12/2009
141045444041	MADALINA FELICIA IBRIS	MARTIN HURTADO, 5-2*-	14900	LUCENA	01/04/2009 AL 26/11/2009
041020801458	AHMED EL MATY	CABRILLANA, 81.-	14900	LUCENA	01/04/2009 AL 04/12/2009
141020933252	ANTONIO ZALZADO VAZQUEZ	MAESTRO JOSE RANEA, 39.-	14900	LUCENA	01/03/2009 AL 31/08/2009
141044888515	ALIN PETRICA GABRILONI	AVDA. DE LA INFANCIA, 16.-	14900	LUCENA	01/05/2009 AL 03/11/2009
181051825563	ADRIAN OLARIU	LG. CASERIA LA POYATA	14800	PRIEGO	01/04/2009 AL 10/11/2009
131017310118	MIRCEA BOANTA	AMERICA, 4-1-D.-	14800	PRIEGO	01/05/2009 AL 03/11/2009
211019860274	ZINAYIDA PAULOVA	ESTACION, 4-	14800	PRIEGO	01/05/2009 AL 01/12/2009
141045832748	FLORIN ANTEMIR	HUELVA, 10-BJ.-	14800	PRIEGO	01/04/2009 AL 02/12/2009
141023751104	AHMED EL MESNAOUY	BATANES, 9.-	14800	PRIEGO	01/04/2009 AL 27/10/2009
141045974410	ALIN CRISTINEL BAICU	AV. AMERICA, 4.-	14800	PRIEGO	01/05/2009 AL 10/11/2009
141013329159	JUAN JOSE OCHOA ORTUÑO	SANTO CRISTO, 12.-	14800	PRIEGO	01/04/2009 AL 01/12/2009
141045418880	PAUL VALENTIN MICU	ANGUSTIAS, 38.-	14800	PRIEGO	01/05/2009 AL 05/11/2009
141007223718	JESUS MANUEL SERRANO BURGOS	TRAFALGAR, 17.-	14800	PRIEGO	01/05/2009 AL 18/12/2009
141045759592	ASMAE AFRIOUCHEN	CALLEJON, 2.-	14816	EL ESPARRAGAL	01/07/2009 AL 08/02/2010
141044712396	JOSE LUIS GRANADOS LOPERA	LAS CASILLAS, S/Nº.-	14817	LAS LAGUNILLAS	01/04/2009 AL 06/10/2009
141007223819	ROSA MARIA SERRANO BURGOS	NAVAS DE TOLOSA, 8.-	14800	PRIEGO	01/04/2009 AL 09/12/2009
140060755844	ENRIQUE JIMENEZ GARCIA	GENILLA, S/Nº.-	14816	PRIEGO	01/04/2009 AL 15/12/2009
221006254895	GHEORGEH BOBARU	AD. ZAMORANOS	14814	ZAMORANOS	01/04/2009 AL 07/10/2009
221006255808	IULIAN DANUT COSCAI	AD. ZAMORANOS	14814	ZAMORANOS	01/04/2009 AL 07/10/2009
411110596570	ROBERT ELVIS	SANTOS ROSTROS, 5.-	14800	PRIEGO	01/03/2009 AL 15/10/2009
141042803722	MOHAMMED MOUMENE	PEDRO CLAVEL, 2-3-B.-	14800	PRIEGO	01/08/2009 AL 18/02/2010
141045917523	NICOLETA FREDA	ANGUSTIAS, 38.-	14800	PRIEGO	01/03/2009 AL 04/11/2009
141045512648	NICOLAE PETRE	PUNTE MOJARDIN, 12.-	14940	CABRA	01/04/2009 AL 26/11/2009
141047214693	MARCU AUREL ROUA	ANDOVALLAS, 8-BJ-12D.-	14940	CABRA	01/04/2009 AL 18/11/2009
401003924777	J. WASHINGTON DE MELLO RODRIGUEZ	SOLIS RUIZ, 78-B.-	14940	CABRA	01/04/2009 AL 18/11/2009

141021139275	JOSE GONZALEZ ASERRADOR	BLAS INFANTE, 28-2.-	14940	CABRA	01/04/2009 AL 16/11/2009
140077589182	DIEGO MUÑOZ OSUNA	POETA TOMAS LOQUE, 10-2º-IZQ.-	14940	CABRA	01/04/2009 AL 02/12/2009
140068370445	ROLDAN MOLINA JOSE	AVDA. FUENTE DEL RIO, 18-1º-3.-	14940	CABRA	21/03/2009 AL 30/09/2009
140071832032	JOSE LUSI CANTERO CORPAS	NTRA. SRA. DE LA PAZ, 20.-	14940	CABRA	01/04/2009 AL 27/10/2009
140059785238	MIGUEL FERNANDEZ ANGUIITA	ENCINA, 2.-	14940	CABRA	08/02/2009 AL 02/08/2009
080471164388	JOSE ANTONIO UCEDA ALBALA	SEVERO OCHOA, 4.-	14940	PUENTE GENIL	01/03/2009 AL 22/09/2009
141027854709	MARIA DEL MAR LUQUE RODRIGUEZ	ECIJA, 8-3.-	14500	PUENTE GENIL	01/03/2009 AL 20/09/2009
1410030203820	FRANCISCO JAVIER JIMENEZ GAMIZ	PZ. DEL CALVARIO, 2-2.-	14500	PUENTE GENIL	01/03/2009 AL 30/09/2009
141033664706	ENRIQUE JOSE VILCHEZ RODRIGUEZ	CRUZ DEL ESTUDIANTE, 70-1-B.-	14500	PUENTE GENIL	01/03/2009 AL 15/11/2009
141046149111	JOSUE CARNERERO JIMENEZ	POETA JUAN REJANO, 42.-	14500	PUENTE GENIL	01/06/2009 AL 01/02/2010
141040168352	SANTIAGO CABALLERO ROLDAN	JUAN REJANO, 16-1-IZQ.-	14500	PUENTE GENIL	01/07/2009 AL 01/02/2010
141023869120	MANUEL GONZALEZ JURADO	FRANCISCO DE QUEVEDO, 2-7-2º-D.-	14500	PUENTE GENIL	01/06/2009 AL 14/01/2010
141001355016	ANTONIO SANCHEZ VELASCO	LA TARDE, 11-1-B-DCH.-	14500	PUENTE GENIL	01/07/2009 AL 13/01/2010
141014278547	PEDRO PEREZ MARTINEZ	JUAN REJANO, 1-18.-	14500	PUENTE GENIL	01/03/2009 AL 22/09/2009
141034828096	MARCOS DELFA TORRES	GREBORIO MARAÑÓN, 4-BJ.-	14500	PUENTE GENIL	01/03/2009 AL 21/09/2009
141040725700	ISMAEL MORENO GONZALEZ	AV. ESTACION, 110.-	14500	PUENTE GENIL	01/03/2009 AL 05/10/2009
140075501157	ANTONIO HORCAS DIAZ	PASAJE SAN JOSE, 5.-	14500	PUENTE GENIL	01/03/2009 AL 21/09/2009
141033145350	FRANCISCO JESUS LOZANO HIDALGO	RODRIGUEZ CHIA, 4-4-10.-	14500	PUENTE GENIL	01/03/2009 AL 18/09/2009
140053085063	CECILIO LOPEZ SALAMANCA	MIGUEL DE CERVANTES, 2-3-1.-	14500	PUENTE GENIL	01/03/2009 AL 01/10/2009
140076827229	NOE BERMUDEZ ARCO	LA ESPERILLA, 15.-	14812	ALMEDINILLA	01/05/2009 AL 11/12/2009
031069494868	YAROSLAV KRAVTSIV	VILLACUATRO, 2.-	14812	ALMEDINILLA	01/04/2009 AL 30/11/2009
141045294396	FLORIN SORIN DULEA	CALVARIO, 2.-	14812	ALMEDINILLA	01/04/2009 AL 26/10/2009
141022750182	ANDREU PEREZ TAULATS	LOS RIOS	14812	ALMEDINILLA	01/03/2009 AL 04/11/2009
141023980365	BENJAMIN SERRANO MONTALBAN	FUENTE GRANDE, 6.-	14812	ALMEDINILLA	01/03/2009 AL 09/11/2009
161009948271	LENUTA PITIGOI	AV. CONSTITUCION, 1-BJ.-	14857	NUOVA CARTEYA	01/03/2009 AL 15/09/2009
161009946352	MARIAN BURTEA	AV. CONSTITUCION, 1-BJ.-	14857	NUOVA CARTEYA	01/03/2009 AL 06/10/2009
140065804591	FRANCISCO JESUS GONZALEZ MERINO	AV. CIUDA DE CABRA, 8.-	14857	NUOVA CARTEYA	01/06/2009 AL 01/12/2009
231042421634	RYVAN GEORGE JIANU	AV. ANDALUCIA, 68.-	14510	MORILES	01/04/2009 AL 08/12/2009
141045608739	IONICA GAFENCU	AVDA. ANDALUCIA, 68-1.-	14510	MORILES	01/04/2009 AL 08/12/2009
141045621873	VANESA SANCHEZ GARCIA	PARROCO DON JUAN ELIAS, 55-A.-	14510	MORILES	01/05/2009 AL 14/01/2010

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que según los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social, ha quedado debidamente acreditado que Vd., figurando en situación de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), como trabajador por cuenta ajena, ha permanecido durante seis meses naturales consecutivos en situación de inactividad agraria y sin ingresar la cuota fija correspondiente al R.E.A.S.S..

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 55 del citado R.D. 84/1.996, que establece que cuando la baja en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social no sea conforme con lo establecido en las leyes, la T.G.S.S. podrá adoptar las medidas y realizar los actos necesarios para la adecuación a las normas establecidas, incluida la revisión de oficio de sus propios actos en la forma y con el alcance previstos en este artículo y los siguientes.

Art. 2º-B) del Real Decreto 807/2006, de 15 de julio, que establece que cuando no exista comunicación de la realización de jor-

nadas agrarias, en seis meses naturales consecutivos, ni ingresos de las cuotas fijas correspondiente este Régimen Especial, la Tesorería General de la Seguridad Social dará de baja a dicho trabajador con efectos del último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Lucena 7 de julio de 2010.-El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Núm. 7.605/2010

Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración Nº 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Area de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes para proceder a dejar sin efecto el alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando la misma a los trabajadores que se relacionan y durante el periodo que así mismo se señalan:

N.A.F	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO
141024381907	SAID AMARI	TOLEDO, 8.-	14960	RUTE	01/05/2009 AL 15/11/2009
141047348776	ARCADIAN ADIR	ANGEL LOPEZ, 2.-	14960	RUTE	01/04/2009 AL 13/12/2009
041037503242	JAOUAD EL BAZE	MAESTRO NICOLAS LAVILLA, 27.-	14960	RUTE	01/08/2009 AL 04/03/2010
140050161525	PEDRO CABO JURADO	TOLEDO, 45.-	14960	RUTE	01/06/2009 AL 27/01/2010
45102759696	VASILE DUMITRU	CUESTA COLORA, 43.-	14970	IZNAJAR	01/06/2009 AL 08/12/2009
451021322049	STANCIOIU VIRGIL	JOSE REY ROPERO, 95.-	14979	LA CELADA	01/04/2009 AL 22/07/2009
141015512871	JUAN CARLOS RUIZ GARCIA	LA CELADA, 110.-	14970	IZNAJAR	26/02/2009 AL 15/09/2009
141045294093	AURELIAN ION GAURA	LAUREL DE LAS TABLAS, 12.-	14840	LLANOS ESPINAR	01/04/2009 AL 10/11/2009
141045487083	CAPLEA MIHAI	LAUREL DE LAS TABLAS, 12.-	14840	LLANOS ESPINAR	01/04/2009 AL 10/11/2009
351043561485	PASCU CRISTIAN	LAUREL DE LAS TABLAS, 12.-	14840	LLANOS ESPINAR	01/04/2009 AL 10/11/2009

141014767183	MIGUEL MORALES MARTIN	CERRO CRESPO, 27.-	14920	AGUILAR	01/07/2009 AL 24/01/2010
140068600114	RAFAEL ROMERO REINA	MANZANARES, 63-3-IZD.-	14920	AGUILAR	01/03/2009 AL 12/11/2009
291093026737	FCO. JAVIER CAÑETE HIGUERAS	BORREJALOS, 102-1.-	14880	LUQUE	01/05/2009 AL 22/12/2009
141045395137	MARCEL TURLACU	CARRERA, 56.-	14880	LUQUE	01/06/2009 AL 01/12/2009
141045470414	ISUF ASANOV KIMBALOV	EXTRAMUROS HAZA DE LOS POZOS	14870	ZUHEROS	01/04/2009 AL 15/11/2009
141044744126	COSNTANTIN CELEA	FUENTE DE LA CRUZ, 19.-	14810	CARCABUEY	28/02/2009 AL 23/09/2009
141045731203	MARIAN NITA	CARRERA, 138.-	14910	BENAMEJI	01/03/2009 AL 15/09/2009
211032027007	ABDERRAHMAN BENTALHA	ALAMEDA, 12.-	14914	PALENCIANA	01/08/2009 AL 01/02/2010
141003619358	SERGIO TORO GONZALEZ	BAJA, 9.-	14815	FUENTE TOJAR	01/04/2009 AL 08/11/2009
461085684058	FLORIN ARMAN	VIRGEN DE LA AURORA, 5-4.-	14930	MONTURQUE	01/03/2009 AL 23/09/2009
141023938838	JOSE SAUL CUBERO SERRANO	VIIÑA, 41.-	14860	DOÑA MENCIA	01/04/2009 AL 13/12/2009
451023305701	IULIAN ODOR	QUINTANAR, 20.-	45850	VILLA FABRIQUE	01/02/2009 AL 16/09/2009
301053379888	DRIOIUCH OMAR	BARRIONAR, 26-BJ.-	30010	MURCIA	01/07/2009 AL 11/01/2010
141045482033	NASTASEROBERT ALEXANDRU	SANTA ANTONI, 24-4.-	12560	BENICASSIM	01/03/2009 AL 30/08/2009
291035832305	ANTONIO MORENO ARIZA	ANTONIO GARCIA, 42-B-B.-	29210	CUEVAS MARCOS	01/07/2009 AL 19/01/2010

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que según los antecedentes obrantes en esta Administración de la Seguridad Social, ha quedado debidamente acreditado que Vd., figurando en situación de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), como trabajador por cuenta ajena, ha permanecido durante seis meses naturales consecutivos en situación de inactividad agraria y sin ingresar la cuota fija correspondiente al R.E.A.S.S..

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 55 del citado R.D. 84/1.996, que establece que cuando la baja en cualquiera de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social no sea conforme con lo establecido en las leyes, la T.G.S.S. podrá adoptar las medidas y realizar los actos necesarios para la adecuación a las normas establecidas, incluida la revisión de oficio de sus propios actos en la forma y con el alcance previstos en este artículo y los siguientes.

Art. 2º-B) del Real Decreto 807/2006, de 15 de julio, que establece que cuando no exista comunicación de la realización de jornadas agrarias, en seis meses naturales consecutivos, ni ingresos de las cuotas fijas correspondiente este Régimen Especial, la Tesorería General de la Seguridad Social dará de baja a dicho trabajador con efectos del último día del mes en que realizara la última jornada real comunicada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Pro-

vincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Del día 27).

Lucena 7 de julio de 2010.-El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba**

Núm. 7.606/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Reclamaciones de Deuda recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

EXPTE.	Nº RECLAMACIÓN	IDENTIFICADOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO
115/2009	14/10/10 019888308			
	14/10 /10 019972877	14 009767280	Andrés Agüera Grande	C/ Juncal, 24 14430 Adamuz
	14/10/10 019973281			
	14/10/10 019973382			

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Pro-

vincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 6 de julio de 2010.-El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 7.608/2010

Rogelio Borrego Martínez Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Urollin 2006 S.L., con domicilio en Málaga, Calle C/ Rosa, 45, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D. Rafael Porras Flores, con D.N.I. nº 45747669, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "Ausente", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 2 de julio de 2010.-El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.-S/Resol. 6-10-08 del INEM-SPEE (BOE 247 de 13-10-2008) P.A.: El Subdirector Prov. Gestión Económica, José Luis Calderón Vigara.

Núm. 7.609/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Bernet Diseño, S.L., con domicilio en Lucena, calle Ctra. De Puente Genil, KM. 2, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª Rafael Chicano Bernet, con D.N.I. nº 75654413, a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 6 de julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 7.610/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Bernet Diseño, S.L. con domicilio en Lucena, calle Ctra. De Puente Genil, KM. 2, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D/Dª Sebastián Burgos Tienda, con D.N.I. nº 34014266 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 6 de julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 7.611/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Bernet Diseño, S.L. con domicilio en Lucena, calle Ctra. de Puente Genil, Km. 2, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de Dª María Carmen Román, con D.N.I. nº 52486493 a quien no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba a 6 de julio de 2010.-El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 7.612/2010

Rogelio Borrego Martínez Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Bernet Diseño, S.L., con domicilio en Lucena, calle Ctra. Puente Genil, KM. 2, para que aporte documentación preceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D./Dª Gertrudis Romero Pérez, con D.N.I. nº 48866285, a la que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la Empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 6 de Julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 7.634/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba, a 9 de julio de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Artº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; Susp= Meses de Suspensión; Req= Requerimiento; Ptos= Puntos.

20100709NB14

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140451243115	DUVALLI ESPAYA SL	B53994265	ALCOY	25.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451234801	MENGUAL GIMENO, FRANCISCO J	21660119	ALCOY	26.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451217852	CUENCA GONZALEZ, DOLORES	50601352	BENIDORM	25.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600164797	POZO CARRILLO, MARIA CRUZ	48475592X	ELCHE	14.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149451165847	SANCHEZ ESCRIBANO, MANUEL	30447476	SANT JOAN D ALACANT	12.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451231137	SPANESI INTERNACIONAL SL	B02268589	ALBACETE	17.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451224844	RUBIO PEIRO, ROSA MARIA	05153469	ALBACETE	06.05.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140451230844	CASTILLO YAGO, AMADOR	22127422	ALBACETE	16.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049008358	CEOLAC , GIGEL	X8333279B	LA RODA	20.04.2010	150,00		RD 2822/98	012.5		
140049009340	RUSANU , MIRCEA	X5611429G	VILLAMALEA	10.04.2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
140049001406	EL BAKRI , HASSAN	X5867392T	ALMERIA	14.02.2010	450,00		RD 772/97	001.2		
140451195900	BAREA RAMOS, RICARDO	28890882	ALMERIA	04.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140451180877	LUQUE DE AMO, MANUEL ENRIQU	34843983	ALMERIA	25.03.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
149451100920	MATA ESPINAR, RAFAELA	75255279	ALMERIA	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451194141	QUINTAS TABOADA, ANDRES	77412220	ALMERIA	05.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140700136623	ABIDA , AHMED	X6407438Y	LA MOJONERA	08.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140600163185	FERNANDZ CARMONA, JOSE	30800086	ROQUETAS DE MAR	16.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451234291	TEAM ALFA SERVICIOS SL	B05205703	SANTA MARIA TIETAR	24.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451144467	CALIN , VICTORIA	X3051256F	BARCELONA	13.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451239136	MANZANEQUE DIAZ, ZULIMA	03884120	BARCELONA	21.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451108499	CONTRACPLUS SL	B63967905	CALDES DE MONTBUI	13.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140600105938	LUQUE ALONSO, DIEGO	39039600	CASTELLAR DEL VALLES	29.01.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140600173981	MARCOS MARTIN, LUIS ANGEL	71930095	EL PRAT DE LLOBREGAT	24.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451110639	ALVAREZ DE LOS SANTOS, JOSE	52920606	MOLLET DEL VALLES	21.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049256652	FERNANDEZ VEGA, FRANCISCO J	46625442	RUBI	12.04.2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	
140600178073	JIMENEZ AGUILAR, SERGIO	45491614	TERRASSA	01.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049273819	CORCOVEANU , FLORIAN	X5404095S	ALMENDRALEJO	14.04.2010	60,00		RD 2822/98	032.1		
140451234503	STANCOI , COSTEL	X8552423B	ALMENDRALEJO	25.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451238223	CARRTERO SENERO, ROSARIO M	08764640	BADAJOZ	19.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149600034186	SILVA VAZQUEZ, MANUEL	08834953	BADAJOZ	14.04.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
140451229386	TREJO FRIAS, JUAN PABLO	80074063	BADAJOZ	09.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451234898	GARCIA SANCHEZ, JOSE MARIA	34772027	CASTUERA	27.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451170685	ALMEIDA SANCHEZ, JUAN MARIA	08680118	DON BENITO	17.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451218637	PROMO INMOB TRIGEMERINDUM	A14646251	MERIDA	26.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451234424	BENITEZ LOPEZ, MAURICIO	33988248	MONTERRUBIO SERENA	24.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451209089	CAPITAN GALAN, JUAN	75701362	QUINTANA DE SERENA	14.04.2010	100,00		RD 1428/03	048.		
140049273996	PITIGOI , ROZA	X8541422G	SANTA MARTA	21.04.2010	150,00		RD 2822/98	019.1		
140600159662	INVERSIONES ONDARGAIN SL	B48493720	BILBAO	08.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451168873	DOMINGUEZ PEREA, NEREA	29035932	GALDAKAO	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451143025	DE DIEGO GARCIA, MIGUEL ANG	45678688	PORTUGALETE	18.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451229532	CATANIA INMUEBLES SL	B15914450	A CORUYA	09.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451223244	LUQUE ALCAIDE, RAFAEL	30430704	ALGECIRAS	02.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451230133	MACIAS CADIZ, JUAN RAMON	45060663	ALGECIRAS	16.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)

140451228928	SANCHEZ RINCON, GABRIELA	70558138	MIGUELTURRA	06.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451196540	PAZ SIERRA, CARLOS ALBERTO	05920957	PUERTOLLANO	05.04.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140600171297	RODRIGUEZ PAREDES, ENRIQUE	05930726S	PUERTOLLANO	19.04.2010	200,00				RD 1428/03	048.	2	
140451186016	ARMENTA GARCIA, SANTIAGO	31216418	PUERTOLLANO	29.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451198560	SUR , TRAIAN	X4226405V	VILLARRUBIA DE OJOS	02.04.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451092480	ARENAS MORA, FLORENCIO	05664476	VILLARRUBIA DE OJOS	13.05.2010	400,00				RDL 339/90	072.3		
140451219459	DEBON LATORRE, ALEX OSCAR	19004425	VALL D UIXO	28.04.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149048713698	GEANIN VASILE, GHEORGHE	X6885625T	CASASIMARRO	04.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140049000360	SIDQUI , ABDELMOTTALIB	X6709719K	LAS PEDROYERAS	19.12.2009	500,00				RD 1428/03	020.1	4	
140451216471	NOGUE JUVANTENY, RAMON	77908604	LOLOT	24.04.2010	100,00				RD 1428/03	048.		
149451136940	PELAEZ PEÑA, MARIA ISABEL	52516002	BAZA	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451100830	ARJONA MORON, VENTURA	31750501	GOJAR	21.04.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149600017188	CASMOCH SL	B18712174	GRANADA	21.04.2010	400,00				RDL 339/90	072.3		
149451112880	LIU , SHENGNAN	X1365738K	GRANADA	13.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451170480	DE REQUESSENS MOLL, CESAR J.	24216738	GRANADA	17.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451218790	CARRILLO DE LA PLATA, FCO J	24293097	GRANADA	27.04.2010					RD 1428/03	048.		(1)
149451111930	PEREZ BELTRAN, VICTORIA E.	25101572	GRANADA	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140048463728	SANCHEZ SEGORBE, JOSE MANUE	30509727	GRANADA	30.03.2010	150,00				RD 2822/98	010.1		
149451133858	MOYA MORON, LUIS E	74645727	GRANADA	13.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451215387	VARGAS LARA, MARGARITA	24268983	LA ZUBIA	22.04.2010	140,00				RD 1428/03	048.	2	
149451150935	HIDALGO GARCIA, MARIA RAQUE	24278072	LAS GABIAS	13.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451149799	HIDALGO GARCIA, MARIA RAQUE	24278072	LAS GABIAS	13.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451184494	DEL POZO HIDALGO, PABLO	33983118	LAS GABIAS	29.03.2010	100,00				RD 1428/03	048.		
140600192768	SANCHEZ MARTINEZ, ANTONIA	23785832	HIJAR	14.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451223438	PROMOCIONES Y CONSTRUCCION	B18223750	OGIJARES	03.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140600171649	DESARROLLO DE OBRAS Y CONT	B18098848	PELIGROS	26.04.2010					RD 1428/03	048.		(1)
149451120700	CACIN BARBERO, MANUEL	24218959	PELIGROS	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140049103940	CAZAN , MARIAN	X6845566F	ZUJAR	08.03.2010	1.500,00				RDL 8/2004	003.A		
140600152849	ROMAN , MARIUS NICOLAE	X3663498N	AZUQUECA DE HENARES	31.03.2010	150,00				RD 1428/03	050.	2	
140402766586	GUMIEL PEREZ, RICARDO EULOG	03114529	GUADALAJARA	10.07.2009	140,00				RD 1428/03	048.	2	
140451232610	CAMACHO VIZCAINO, ANTONIO	30941531	AYAMONTE	21.05.2010					RD 1428/03	048.		(1)
140451232531	QUINTERO VALLEJO, PALOMA D.	48906884	HUELVA	21.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149402680419	IDR INSTALACIONES E INGENI	F21353693	SAN JUAN DEL PUERTO	25.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140600169667	PEREZ MESA, VICTORIANO	74999474	ALDEA SANTA ANA	20.04.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140049357249	ROMERO CRESPO, BERNABE	25918668	ANDUJAR	14.04.2010	10,00				RD 2822/98	026.1		
140049362634	ESTEBAN CAMACHO, FERNANDO	78682795	ANDUJAR	18.04.2010	150,00				RD 1428/03	117.1		
149600085546	EDINSA 2002 SL	B23488851	BAILLEN	11.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451222793	GARCIA RUS, AMPARO	26202727	BAILLEN	01.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451126192	ROBLES ALGUACIL, ANGEL	26485296	CAZORLA	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451132404	ROBLES ALGUACIL, ANGEL	26485296	CAZORLA	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451200335	SOFA Y DECORACION DE FUENS	B23421290	FUENSANTA DE MARTOS	07.04.2010					RD 1428/03	048.		(1)
149451057133	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDAL	F23322472	JAEN	25.03.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451125825	ROBLES MARTIN, GABRIEL	25101313	JAEN	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451230856	GUTIERREZ COLLADO, MANUEL	26025283	JAEN	16.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140402686487	MORENO ROSELLO, DANIEL	77332298	JAEN	18.08.2009	100,00				RD 1428/03	052.		
149451133822	MARTINEZ GARCIA, ANGEL MANU	77332888	JAEN	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451076000	PROMOSUR PROMOCIONES ARTIS	B23363344	LINARES	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451229878	VERA LOPEZ, MARIA ANGELES	38492867	QUESADA	16.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451134267	TENICAS INDUSTRIALES DE LA	B23332273	TORREPEROGIL	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451234084	RUSTARAZO RODRIGUEZ, F.	26221068	VILCHES	24.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451098366	EL BAY , MUSTAPHA	X3334356T	VILLANUEVA ARZOBISPO	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451099279	VALDEZ MARULANDA, CARLOS A.	X5258270X	PONFERRADA	14.04.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140600180778	GARCIA HURTADO, ISRAEL	09016338	ALCALA DE HENARES	02.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451119933	RAMIREZ MANCHON, JUAN ANDRE	07467163	ALCOBENDAS	14.12.2009	100,00				RD 1428/03	052.		
149451129144	GOMEZ FERNANDEZ QUINTANILLA	53001422	ALCOBENDAS	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451116915	INSTALACIONES ELECTRICAS I	B82302084	ALCORCON	04.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451202071	GUNITADOS Y APLICACIONES S	B85806016	ALCORCON	09.04.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451138601	RUIZ ALVAREZ, GASPAR	31775950	ARANJUEZ	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140451234310	RUIZ DIAZ, RAMON RAUL	70026600	ARANJUEZ	24.05.2010					RD 1428/03	048.		(1)
140451233419	REINA RELAYO, JUANA	70032111	ARANJUEZ	22.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451241039	JUCALBE CARPINTERIA S L L	B84264886	ARGANDA	26.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451190408	MARAZUELA MACIAS, MARIO	07249129	ARGANDA	01.04.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451179974	EXCAVACIONES Y ESTRUCTURAS	B84465368	CERCEDA	24.05.2010	760,00				RDL 339/90	072.3		
149451109510	BOUSKOURIN , FIKRI	X5561432D	COLLADO VILLALBA	18.05.2010	400,00				RDL 339/90	072.3		
149451139034	MARTIN GARCIA, BLANCA	02191905	EL ALAMO	18.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
149451078227	AXINTE , MARIN	X9069629Q	FUENLABRADA	18.05.2010	400,00				RDL 339/90	072.3		
140451226762	SANTOS RAMIREZ, JESUS B.	05864115	FUENLABRADA	10.05.2010					RD 1428/03	048.		(1)
140451231642	TRASMONTE LEMA, MARTIN	46932510	FUENLABRADA	18.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451233109	PANTALEON DEL PUERTO, JUAN	49053277	FUENLABRADA	23.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140600141657	SISTEMAS INTEGRALES DE CAL	B82196874	GALAPAGAR	15.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149451169762	MATUTE DE CARDENAS, JOSE A.	00679279	GALAPAGAR	17.05.2010	310,00				RDL 339/90	072.3		
140600176593	RAMIREZ ARRABAL, ANTONIO	75459167	GRIYON	30.04.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451198754	VAZQUEZ RUANO, ANTONIO JOSE	02065469	LAS ROZAS DE MADRID	03.04.2010	100,00				RD 1428/03	052.		
140451230200	GARCIA DEL CAMPO, JUAN F.	50917922	LAS ROZAS DE MADRID	15.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451228345	TECNICA Y PROYECTOS S A	A28171288	MADRID	12.05.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140451168944	AXFLOW SA	A28919793	MADRID	11.03.2010					RD 1428/03	052.		(1)
140600172060	SKY GLOBAL SOLAR SA	A84938398	MADRID	21.04.2010					RD 1428/03	052.		(1)
149600034873	JOY DISSENY S.L.	B81827578	MADRID	24.05.2010	400,00				RDL 339/90	072.3		
140600190360	MANUEL LOPEZ MEDIADORES DE	B83198994	MADRID	17.05.2010					RD 1428/03	048.		(1)
140600189162	BRADEMAR CONSULTORES SL	B83681460	MADRID	13.05.2010					RD 1428/03	050.		(1)
149451167285	ILITURGI EXPLOTACION HOTEL	B83704981	MADRID	28.04.2010	400,00				RDL 339/90	072.3		
140451220310	COCHES Y TURISMOS PROPIOS	B83967752	MADRID	29.04.2010					RD 1428/03	048.		(1)

140451139075	LUQUE MUÑOZ, JOSE MANUEL	28462812	SEVILLA	20.01.2010	100,00		RD 1428/03 052.			
140451215594	JARQUE PAZ, MANUEL	28498937	SEVILLA	22.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.			
140451220784	LEON CALLEJA, JOSE LUIS	28589909	SEVILLA	30.04.2010	100,00		RD 1428/03 048.			
140451243462	RAMOS MARTINEZ, JOSE ANTONI	28636063	SEVILLA	26.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140451229507	MONTAÑEZ RUIZ, ISABEL MARIA	28639050	SEVILLA	09.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
149451116824	VIDAL FERNANDEZ, MANUEL	28645092	SEVILLA	03.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
149451138765	MORENO LERDO DE TEJADA, FEL	28730960	SEVILLA	18.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140451191486	GARCIA GARCIA, ANTONIO ABAD	28757454	SEVILLA	03.04.2010			RD 1428/03 048.			(1)
140451231010	GOMEZ VALIENTE, ANGEL	28811506G	SEVILLA	16.05.2010	140,00		RD 1428/03 052.	2		
149600024247	PUNTA MARTIN, JOSE	28857928	SEVILLA	13.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
149451079177	MORON SOSA, FRANCISCO JOSE	28928349	SEVILLA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
149451140371	SEBASTIAN BUENO, FRANCISCO	30049923	SEVILLA	18.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140451236020	VEGA ACAL, JESUS	30223870	SEVILLA	30.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140451231551	RUBIALES MONTIEL, TOMAS	30231048	SEVILLA	18.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140451233791	SILLERO ILLANES, MARIA D.	30544498	SEVILLA	22.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140451202046	TAN SABAS, LUIS AGUSTIN	40984215	SEVILLA	09.04.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140451207457	GALAN PALACIOS, FRANCISCO	42871390	SEVILLA	12.04.2010	100,00		RD 1428/03 048.			
140451212568	DURAN MARTINEZ, JOSE MANUEL	45653725J	SEVILLA	18.04.2010	100,00		RD 1428/03 052.			
140451181950	PANTOJA LUQUE, ANGEL	52284091P	SEVILLA	26.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.			
149451054983	SANTIAGO FERNANDEZ, JULIAN	74844651	SEVILLA	25.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140451237358	CAMPOY SAEZ, ALVARO	77806016	SEVILLA	17.05.2010			RD 1428/03 094.2			(1)
140049273947	PITIGOL , SANDU	X7344798R	GILENA	21.04.2010	60,00		RD 1428/03 010.2			
140451215843	BELLIDO SORIA, JOSE	30469573	TOMARES	23.04.2010			RD 1428/03 048.			(1)
149451140048	LOPEZ GOMILA, ANTONIO	51314485	TOMARES	13.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140048708944	CRUZ DELGADO, MARCELO	75707248	SALOU	14.03.2010			RD 1428/03 094.2			(1)
149402754166	MARMOL CAYAS, ESTRELLA	26422646	TARRAGONA	27.04.2010	400,00		RDL 339/90 072.3			
140049395081	HEREDIA SANCHEZ, ANA	30500146	CAMPO CLARO	22.04.2010	150,00		RD 2822/98 010.1			
140600172228	LOPEZ SANCHEZ, JESUS	03808763	GUADAMUR	26.04.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140600085885	ROMERO GIRALDEZ, FERNANDO	08857927	OCAYA	05.01.2010	100,00		RD 1428/03 052.			
140600176982	PACHECO SANTIAGO, JESUS	49008410	OCAYA	30.04.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140451233079	DURANGO HENAO, ANGEL FREDY	X9596660W	TALAVERA DE LA REINA	23.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
149451112533	GIL FERNANDEZ, JOSE JAVIER	03821719	TOLEDO	18.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140600176210	DOMIGUEZ CUESTAS, FIDEL	52645153	ALAQUAS	30.04.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140451232944	NAKDALI KASSAB, HUBAIDA	21002990	BETERA	23.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
149451168400	FUSTER METALL SL	B97372049	GUADASSUAR	18.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140600177834	BENEDICTO RODRIGUEZ, JESUS	18419742	LA POBLA DE VALLBONA	01.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140451233912	ROMA GAVILAN, HELENA	73576563	LA POBLA DE VALLBONA	23.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
149451110779	BUSTAMANTE HERNANDEZ, RICAR	52638416	TORRENT	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			
140451239999	ARTENOA SL	B97465801	VALENCIA	23.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140451232890	JORDAN GRAU, RICARDO	19385264	VALENCIA	23.05.2010			RD 1428/03 052.			(1)
140451209430	CASTELLS CHAMORRO, JAIME	05414442	ZUERA	15.04.2010			RD 1428/03 052.			(1)

Núm. 7.635/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administra-

tiva podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Córdoba, a 9 de julio de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; PTOS= Puntos.

20100709RB14

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
140600159273	GONZALEZ LOSA, JESUS DAVID	21437854	ALICANTE	13.04.2010	200,00		RD 1428/03 048.		2	(a)
149451039398	FELIXIAN PARASCHHIV, VIRGIL	X9744931S	GUARDAMAR DEL SEGURA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
149402648238	APARADOS PEPITA S L	B53182291	ORIHUELA	13.10.2009	310,00		RDL 339/90 072.3			(a)
140049157601	HERRAIZ MORAL, MIGEUL ANGEL	50958913	SANTA POLA	04.08.2009	310,00		RD 2822/98 042.1			(a)
140700169847	ILIE , FLORIN	X4620699E	ALBACETE	16.04.2010	150,00		RD 1428/03 056.		4	(a)
140451143765	NAVARRO JIMENEZ, SEGUNDO	28685312	BARCELONA	26.01.2010	100,00		RD 1428/03 048.			(b)
149451031326	BALLESTERO MUÑOZ, FRANCISCO	28862834	BARCELONA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3			(b)
140700024274	DIAZ FERNANDEZ, MANUEL	40967673	BARCELONA	15.10.2009	150,00		RD 2822/98 010.1			(a)

149451043729 GOMEZ ALVAREZ, JOSE	45652752	SEVILLA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140049137444 CORDAL ELVIRO, BELEN	50844179	SEVILLA	10.09.2009	150,00		RD 1428/03 117.2		(a)
149450961565 NEIRA ZAPATA, VIRGINIA	77806423	SEVILLA	03.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149451071294 NEW ALTERNATIVE PRODUCT SL	B98095623	VILLANUEVA ARISCAL	07.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140600010745 CAPA PERCAZ, IGNACIO	34090427	DONOSTIA	14.04.2010	140,00		RD 1428/03 048.	2	(a)
140049146433 CALERO CABAYERO, PEDRO	52703752	MISLATA	13.10.2009	150,00		RD 2822/98 010.1		(a)
149451016910 LOPEZ GARCIA, JAVIER	52636025	MONTSERRAT	04.12.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
149451047218 GONZALEZ LOPEZ, ROBERTO	52728380	LA CAÑADA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140450882153 CORTEZ SANCHEZ, JOAQUIN ANG	19090506	SAGUNT/SAGUNTO	11.03.2009	100,00		RD 1428/03 052.		(b)
149450975126 IGUAL AROCAS, FERNANDO	19810052	VALENCIA	11.11.2009	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)
140451117985 RUIZ BENEDICTO, RAUL	29180950E	VALENCIA	11.12.2009	100,00		RD 1428/03 048.		(b)
149451042270 MARTIN NIYO, RAFAEL	48355330	ZARAGOZA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		(b)

Núm. 7.796/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de Recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya

circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOP

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 9 de julio de 2010.-El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140047445615	LUMBRERAS SL	B14204366	CORDOBA	25/08/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140047875385	RAFAEL GONZALEZ CHAPARRO	28447244	SEVILLA	07/05/2008	1.010,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048065036	MOHAMED FATHOON	X4490737X	CORDOBA	27/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	011-	
140048111538	CARMEN LUPE RAMOS MACIAS	X3222463	CORDOBA	13/08/2008	1.010,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048168901	JOSE FCO SANCHEZ CLAVERIAS	47506592	CASARICHE	26/05/2008	200,00 €		RD 1428/03	003-1	
140048168925	JOSE FCO SANCHEZ CLAVERIAS	47506592	CASARICHE	26/05/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	3
140048231283	FRANCISCO SERRANO DIAZ	30943176	CORDOBA	01/10/2008	150,00 €		RD 1428/03	018-2	3
140048285700	MAXIMO GARCIA DIAZ	34000878	CORDOBA	17/11/2007	150,00 €		RD 1428/03	018-2	3
140048301479	MARIO AVILERO MADRID	5918514	ALMADEN	22/06/2008	150,00 €		RD 1428/03	151-2	4
140048333626	JUAN FRANCISCO ORTIZ JURADO	80135147	LUQUE	13/02/2008	150,00 €		RD 1428/03	151-2	4
140048335260	JUAN FRANCISCO MOYANO BAREAS	48865723	ENCINAS REALES	28/12/2007	150,00 €		RD 1428/03	117-1	3
140048347601	DAVID MORENO CRUZ	48868566	LUCENA	18/01/2008	150,00 €		RD 1428/03	118-3	3
140048371883	JOSE SANTIAGO VARGAS SA	A14025142	LUCENA	13/03/2008	450,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048464988	MARIA ISABEL SAEZ GARRIDO	30544642	CORDOBA	01/04/2008	150,00 €		RD 772/97	016-4	
140048475962	PEDRO POZUELO MORALES	30192867	ALMODOVAR DEL RIO	23/06/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048494671	RICARDO TRIBALDO RODRIGUEZ	53135350	PARLA	02/05/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	6
140048501950	EMPRESA CARRERA SL	B14023113	LUCENA	06/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	012-9	
140048544340	JONATAN MONTILLA ESPAÑA	44593602	MALAGA	04/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	018-1	
140048546105	LUIS CRUZ LOPEZ	30490559	MONTILLA	29/05/2008	150,00 €		RD 1428/03	018-2	3
140048565720	RAFAEL AGREDAÑO VAZQUEZ	30419820	CEUTA	19/05/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048573364	MARIA DOLORES ORIVE JIMENEZ	30977819	CORDOBA	01/08/2008	1.500,00 €		RDL 8/2004	003-A	
140048590106	JOAQUIN LOPEZ HEREDIA	75657516	BARCELONA	06/05/2008	300,00 €		RD 1428/03	003-1	
140048609899	ANTONIO ESPEJO ESTEPA	80125384	LA RAMBLA	14/08/2008	10,00 €		RD 772/97	001-4	
140048620500	ROSA MARIA ORTEGA CARRERA	50601968	LUCENA	25/08/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048636039	ROSA MARIA POSTIGO SIERRA	44365182	CORDOBA	29/06/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	
140048681859	BEATRIZ RUIZ GARCIA	11820418	LA CARLOTA	24/07/2008	150,00 €		RD 1428/03	169-B	4
140048697429	PEDRO MANUEL ARENAS CORDOBA	30961174	CORDOBA	26/08/2008	150,00 €		RD 1428/03	117-1	3
140048721249	MARIA DOLORES OLIVAREZ RAMIREZ	44357636	MONTILLA	31/08/2008	450,00 €		RD 1428/03	003-1	6
140048781039	MANUEL JESUS VILLALBA PEREZ	47012350	CARMONA	17/09/2008	100,00 €		RD 1428/03	058-1	
140048788113	DANIEL MARQUES TEJADA	80147888	MONTILLA	25/09/2008	150,00 €		RD 1428/03	099-1	
140402318917	JAVIER BARTOLOME TRUJILLO LUNAR	44204091	NERVA	27/09/2007	520,00 €		RD 1428/03	052-	6
140402343638	LUIS RIVERA RUIZ	30449008	BARCELONA	31/12/2007	140,00 €		RD 1428/03	052-	2
140402374260	JOSE NUÑEZ CARVAJAL	30010247	ENCINAREJO - CORDOBA	08/05/2008	400,00 €		RD 1428/03	052-	4
140402392534	FRANCISCO JAVIER MIRANDA UCLES	30477224	FRIEGO DE CORDOBA	18/01/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	2
140402419850	VICTOR MANUEL TUÑON GARCIA	11405883	AVILES	17/03/2008	140,00 €		RD 1428/03	052-	2
140402447330	ANA MARIA CASTILLA CAMACHO	30807171	CORDOBA	05/05/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	4
140402486413	CRISTOBAL SANCHEZ PEREZ	74426495	EL PALMAR - MURCIA	13/06/2008	300,00 €		RD 1428/03	052-	4
140402488471	JUAN MANUEL SANCHEZ LEON	25666788	MALAGA	15/07/2008	100,00 €		RD 1428/03	048-1	

140402523458	JOSE MANUEL RUIZ CABELLO PASTOR	24146399	GRANADA	23/09/2008	140,00 €	RD 1428/03	050-	2
140402542430	RAFAEL M-ECHEVARRIA MALDONADO	24866458	MIJAS COSTA - MIJAS	07/10/2008	520,00 €	RD 1428/03	052-	6
140402545302	DIEGO FELIX PINILLA FERNANDEZ	51082635	MADRID	08/10/2008	140,00 €	RD 1428/03	052-	2
149048073120	FRANCISCO JAVIER AVILA PADILLA	53698348	ALORA	06/05/2008	180,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402325991	MORTEROS Y SILICES TERESA SL	B14361752	PEÑARROYA PUEBLONUEVO	28/04/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149402409542	MARIA JOSE LOPEZ ROJAS	80125120	CORDOBA	09/06/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149450247315	FERNANDO G SANCHEZ CONEJERO	7564916	BARCELONA	06/08/2007	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149450313567	COLADA UTE	G92857606	PEÑARROYA PUEBLONUEVO	04/08/2008	400,00 €	RDL 339/90	072-3	
149450325119	ANTONIO BALLESTEROS MARTIN	28398883	ALCALA DE GUADAIRA	02/06/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	
149450337596	MAESTRE GARCIA SERGIO SL	B14674733	CORDOBA	16/04/2008	400,00 €	RDL 339/90	072-3	
149450338862	CREAMOS TURISMO SL	B91537787	SEVILLA	04/08/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3	

Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial
Sección de Tesoro
Córdoba

Núm. 7.607/2010

Luis González León, Delegado de Economía y Hacienda en Córdoba, hago saber:

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio del obligado al pago que a continuación se indica y a fin de notificarle la resolución del fraccionamiento solicitado:

Fraccionamiento nº 2010/75

Interesado: Ribeiro Araujo, Helandy

N.I.F.: X-7415739-X

Nº Liquidación: 00014 2010 0 001000 1

Domicilio: C/. Cáñamo, blq. 3 8 1

14010 Córdoba

“ Visto que transcurrido el plazo diez días hábiles, que por acuerdo de esta Delegación se le concedieron al interesado para que subsanara los defectos de solicitud de fraccionamiento y aportación de documentación complementaria, desde la fecha de notificación de 10-05-2010, y finalizado el plazo sin que por el interesado se haya hecho manifestación alguna al respecto, y,

Considerando que en virtud del art. 45.3 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, es competencia del Delegado Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda la facultad para acordar la concesión o no del fraccionamiento en el caso presente, así como para declarar el archivo de las actuaciones por desistimiento o caducidad y,

Considerando que el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dice textualmente. “Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el art. Anterior y los exigidos en su caso por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsana la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hace se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos por el art. 42”, procede:

Acordar desistido al interesado de su petición y concluso el procedimiento, con archivo de las actuaciones”.

Contra el presente acuerdo podrá interponer, en el caso de desconformidad, en el plazo de quince días al siguiente al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

a) Recurso de Reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el R.D. 2244/79

b) Reclamación económico-administrativa ante el órgano que lo

ha practicado, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 235 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Córdoba, 6 de julio de 2010.-El Delegado de Economía y Hacienda, Luis González León.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 6.927/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Instalación Eléctrica de Alta Tensión.Expte: AT 185/09, Libex: 1116

ANTECEDENTES:

Primero: La Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Red de distribución subterránea en media tensión de 25 kV y centro de transformación compañía-abonado de 1 x 630 kVA para instituto de enseñanza secundaria “Juan Arejula”, sito en C/ Avenida Santa Teresa, nº 1 en Lucena (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de

Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en Córdoba, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica (anillo).

Origen: Línea_1 de Sub. Lucena

Final: Centro de transformación

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 2 x 0,090

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Avenida Santa Teresa, s/n

Municipio: Lucena (Córdoba)

Tipo: Interior

Características técnicas: Celdas de entrada, salida y seccionamiento y entrega compactas en Sf6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.
3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 22 de junio de 2010.- La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005).- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

**Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Sevilla**

Núm. 7.618/2010

Esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua ha acordado la iniciación de expediente de extinción de la concesión de aguas públicas cuyas características registrales se indican a continuación, haciéndose constar que dicho expediente se inicia a instancia del titular del derecho concesional, por renuncia del mismo al aprovechamiento.

Titular.....	Francisco Jordano Lopez
.....	
Clase de Aprovechamiento.....	Riego Gravedad o Pie
Captación.....	Carrascal (A), AYO.
.....	
Caudal.....	0,66 l/seg.
.....	
Superficie Regable.....	2,63 Has.
Finca.....	
.....	
Termino Municipal.....	Montilla (Córdoba)

Causa de la Extinción: Renuncia del titular de la concesión

De conformidad con lo establecido en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, se abre un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que pueda

considerarse afectada por la extinción podrá comparecer por escrito ante esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico, manifestando cuanto considere conveniente.

Sevilla, viernes, 2 de julio de 2010.- Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.

Núm. 7.619/2010

Esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua ha acordado la iniciación de expediente de extinción de la concesión de aguas públicas cuyas características registrales se indican a continuación, haciéndose constar que dicho expediente se inicia a instancia del titular del derecho concesional, por renuncia del mismo al aprovechamiento.

Titular.....	Rafael Chacon Castro
.....	
Clase de Aprovechamiento.	Riego
Captación.....	Cabra, Rio
...	
Caudal.....	0,64 l/seg.
....	
Superficie Regable.....	0,80 Has.
Finca.....	Puente Mojardin
.....	
Termino Municipal.....	Cabra (Córdoba)

Causa de la Extinción: Renuncia del titular de la concesión

De conformidad con lo establecido en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, se abre un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que pueda considerarse afectada por la extinción podrá comparecer por escrito ante esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico, manifestando cuanto considere conveniente.

Sevilla, viernes, 2 de julio de 2010.- Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.

Núm. 7.621/2010

Esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua ha acordado la iniciación de expediente de extinción de la concesión de aguas públicas cuyas características registrales se indican a continuación, haciéndose constar que dicho expediente se inicia a instancia del titular del derecho concesional, por renuncia del mismo al aprovechamiento.

Titular.....	Manuel Ruz Raya
.....	
Clase de Aprovechamiento.	Riego Gravedad o Pie
Captación.....	Coto o Salinas, AYO.
...	
Caudal.....	0,18 l/seg.
....	
Superficie Regable.....	0,25 Has.
Finca.....	El Molinillo
.....	
Termino Municipal.....	Montilla (Córdoba)

Causa de la Extinción: Renuncia del titular de la concesión

De conformidad con lo establecido en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, se abre un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que pueda considerarse afectada por la extinción podrá comparecer por escrito ante esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico, manifestando cuanto considere conveniente.

Sevilla, viernes, 2 de julio de 2010.- Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria Mª Martín Valcárcel.

Núm. 7.622/2010

Esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua ha acordado la iniciación de expediente de extinción de la concesión de aguas públicas cuyas características registrales se indican a continuación, haciéndose constar que dicho expediente se inicia a instancia del titular del derecho concesional, por renuncia del mismo al aprovechamiento.

Titular.....	Rafael Rabasco Rodriguez
..	
Clase de Aprovechamiento.	Usos Domesticos Curas Fitosanitarias - Riego Gravedad o Pie Huertas
Captación.....	Fuente (Sobrantes de la Fuente de Padillas)
Caudal.....	0,02 l/seg.
Superficie Regable.....	0,05 Has.
Finca.....	Las Lobas
...	
Termino Municipal.....	Iznájar (Córdoba)

Causa de La Extinción: Renuncia del titular de la concesión

De conformidad con lo establecido en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. ochocientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y seis, de

11 de Abril, se abre un plazo de Veinte Dias, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que pueda considerarse afectada por la extinción podrá comparecer por escrito ante esta

Dirección General de Dominio Público Hidráulico, manifestando cuanto considere conveniente.

Sevilla, martes, 6 de julio de 2010.- Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H., Gloria M^a Martín Valcárcel.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 7.692/2010

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 08 de julio ha sido aprobado inicialmente la modificación de la UE ARI 18 B de este municipio, promovida por la Junta de Compensación de dicha unidad, representada por D. Antonio Ruiz Royón., sometándose a información pública por plazo de un mes de acuerdo con los arts. 32 y 39 de la LOUA..

Benamejí a 13 de julio de 2010.-El Alcalde, José Roperro Pedrosa.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 8.006/2010

D. José Antonio García Recio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de julio de 2010 se ha adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

"Resultando que la Modificación-Innovación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Castro del Río para cambio de calificación y delimitación de Unidades de Actuación en el ámbito de la UE-22 "Llano del Espinar", aprobada definitivamente el 22 de Junio de 2009, establece que la UE-22-A se gestionará mediante el sistema de expropiación y destina la totalidad de los suelos edificables a equipamiento docente.

Considerando que procede, en consecuencia, obtener dicho suelo mediante la aplicación de la expropiación forzosa a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el planeamiento general.

Resultando que conforme a lo dispuesto en los artículos 29.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, y 34 e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), la aprobación del planeamiento general, en cuanto habilita directamente la actividad de ejecución, supone la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos, las instalaciones, las construcciones y las edificaciones correspondientes, a los fines de expropiación.

Considerando lo prescrito por los artículos 122,160, 161, 162, 163 y 166 de la de la LOUA.

Considerando que en el presente caso el procedimiento de tasación conjunta resulta el más adecuado para este supuesto expropiatorio, por ser su tramitación más simplificada y rápida e implicar su aprobación la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados (artículo 163 LOUA).

A la vista de lo que antecede, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVE:

Primero.- Establecer el procedimiento de tasación conjunta para llevar a cabo la expropiación forzosa de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-22-A "Llano del Espinar", del municipio de Castro del Río.

Segundo.- Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta para la expropiación forzosa de los terrenos incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-22-A "Llano del Espinar", del municipio de Castro del Río, conforme al proyecto redactado por Da. Carmen Albendín Romero y Da. Gloria Velasco Peña, y cuyos datos obran en el expediente, que abarca una superficie de 2655,80 m2 de suelo y con una valor final del suelo de 11,49 €/m2, que se incrementará en un 10 % en concepto de bonificación por avenencia, de conformidad con los artículos 30 del Texto Refundido de la Ley de Suelo de 2008, y 122, 161, 162, 163, 165 y 166 de la LOUA.

Tercero.- Abrir trámite de información pública por plazo de un mes, publicándose el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local, notificándose individualizadamente a los interesados que figuren en el expediente (incluso a quienes presenten títulos contradictorios sobre el objeto que se trata de expropiar, conforme al artículo 5.2 de la Ley de Expropiación Forzosa), dándoles traslado de la hoja de aprecio en la que figure la tasación de cada bien o derecho a expropiar, para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que los errores no denunciados o no justificados en esta fase no darán lugar a nulidad o reposición de actuaciones, según lo dispuesto en el artículo 30.2 del Texto Refundido de la Ley de Suelo de 2008.

Cuarto.- Finalizado el trámite de alegaciones, e informadas las mismas, se notificará la resolución aprobatoria del expediente a los interesados, titulares de bienes y derechos que figuren en el expediente, y tal y como establece el apartado 5 del art. 162 de la LOUA, se les otorgará plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la notificación, para puedan manifestar por escrito su disconformidad con la valoración establecida en el expediente aprobado, siguiendo el procedimiento por sus propios trámites."

Lo que se hace público para general conocimiento, sometándose el expediente a información pública por plazo de un mes, contados al día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en los artículos 162.2 de la Ley 7/02, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Castro del Río, sita en Plaza San Fernando, nº. 1 de Castro del Río.

Asimismo la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, servirá de notificación a todos aquellos interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Castro del Río, a 20 de julio de 2010.- El Alcalde, José Antonio García Recio.

Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros

Núm. 7.699/2010

Mateo Luna Alcaide Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Sebastián de Los Ballesteros hace saber:

Se expone al público el expediente de modificación de créditos nº 1/2010, por suplemento de créditos, aprobado por el Pleno el 09/07/2010, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 169 del Real De-

creto Legislativo 2/2004, Texto Refundido Ley Haciendas Locales.

En el plazo de quince días hábiles, desde el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 13 de julio de 2010. -El Alcalde-Presidente, Mateo Luna Alcaide.

Ayuntamiento de Torrecampo

Núm. 7.515/2010

Redactado a instancia de parte el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución nº 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Torrecampo, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de fecha 1 de julio de 2010.

En cumplimiento del citado acuerdo y del artículo 32.1.2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

En Torrecampo, a 8 de julio de 2010.- La Alcaldesa en funciones, María Elena Santofimia Ruiz.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 7.625/2010

DECRETO nº 33/2010 – De delegación de competencias en el Teniente de Alcalde Don Francisco Palomares Sánchez.-

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y a causa de tomar vacaciones por descanso anual, por el presente HE RESUELTO:

Primero: Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía desde el día quince al diecinueve del presente mes de julio, ambos inclusive, en el Teniente de Alcalde Don Francisco Palomares Sánchez.

Segundo: Comunicar la presente resolución al Teniente de Alcalde Don Francisco Palomares Sánchez, remitir edicto al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre

En Villafranca de Córdoba a 13 de julio de 2010.-Ante mí, La Secretaria, firma ilegible.-Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier López Casado.

Núm. 7.626/2010

La Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Junio de 2010 acordó:

Primero.- Aprobar/ratificar el Proyecto de reparcelación la UA-4 remitido por la Junta de Compensación y aprobado previamente con el quórum establecido en el artículo 136 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo.- Otorgar el documento descrito en los artículos 6 y 7 del decreto 1093/1997, de 4 de julio, para cuya firma se autoriza al Sr. Alcalde, y los gastos originados irán a cargo de la Junta, y será inscrito en el Registro de la propiedad en la forma que establece el citado Reglamento.

Tercero.- Incorporar al patrimonio municipal, y afectar a los usos previstos en el Plan parcial, los terrenos cedidos de derecho al municipio, conforme al artículo 102 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villafranca de Córdoba a 13 de Julio de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 7.627/2010

Por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior "Paquita Segura", asimismo con fecha 1 de julio de 2010, se procedió al depósito e inscripción en el Registro Autonómico n.º 4.285.

El Acuerdo de aprobación definitiva tiene el tenor literal siguiente:

« Aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior "Paquita Segura" Parcial por Acuerdo de Pleno de 3 de abril de 2008, ha sido sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de abril de 2008.

Se recibieron los informes de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos. El informe de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 3 de julio de 2009 informaba desfavorablemente la aprobación definitiva del Plan Especial en tanto no se subsanaran las deficiencias señaladas en el mismo: reducción de la edificabilidad y corrección de plano.

A este respecto, se solicitó subsanación de deficiencias al promotor, las cuales fueron aportadas en ANEXO de documentación el 26 de agosto de 2009, siendo las mismas informadas por el Servicio de Arquitectura y urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, en fecha 18 de septiembre de 2009 (v.c.439.9.v21). Dicho informe concluye que el Anexo presentado corrige las deficiencias señaladas y se informa favorablemente su aprobación.

De conformidad con el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con los artículos 31.1.B) y 32.1.3.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno, a propuesta de la Comisión informativa, adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por D. Bartolomé Cabezas Ayala y D. Manuel Martínez Díaz, en relación con el expediente de aprobación de Plan Parcial Especial de Reforma Interior "Paquita Segura" por los motivos expresados en el Informe del promotor de fecha 2 de febrero de 2009, en el cual se hace constar que dichas modificaciones supondrían salirse del ámbito de la UE o bien precisarían una modificación de NNSS.

Estimar las alegaciones presentadas por D. Bartolomé Cabezas Ayala, solicitando la rectificación de que no es titular de la parcela 14 de la UE-1.

Segundo. Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior "Paquita Segura", con las modificaciones resultantes del apartado anterior, así como las consideradas en el ANEXO al mismo.

Tercero. Remitir la documentación completa del Plan Especial de Reforma Interior "Paquita Segura" al Registro Autonómico y al Registro Municipal para su depósito e inscripción.

Cuarto. Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y en el municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería de Obras Públicas y Transportes. »

Asimismo, de conformidad con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publican a su vez las Normas urbanísticas del Plan Urbanístico citado:

" PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LA UE-1
ORDENANZAS REGULADORAS

1.- Condiciones Generales

Artículo 1 - Carácter de las presentes ordenanzas

Las ordenanzas contenidas en el presente PERI tienen carácter complementario a las contenidas en las Normas Subsidiarias de Villanueva de Córdoba.

Ante la existencia de contradicciones en referencia al contenido de carácter estructural de las NNSS y el presente PERI prevalecerán las determinaciones estructurales contenidas en las NNSS.

En el caso en que existiesen dudas sobre la correcta interpretación de la terminología y grafismos contenidos en la totalidad del documento, resolverá la Corporación Municipal a través de su órgano correspondiente.

Artículo 2 - Ámbito de aplicación

Las presentes Ordenanzas Reguladoras son de aplicación en el ámbito delimitado por la UE-1, objeto del presente PERI.

2.- Regulación de Usos

Artículo 3 - Clases de usos.

Se consideran los usos siguientes:

a) Uso Principal:

- Residencial, salvo las manzanas 7, 8 y 11.

- Compatibles (complementarios del uso residencial) en las manzanas 7, 8 y 11.

b) Usos complementarios autorizables:

- Equipamiento comercial.

- Talleres artesanales.

- Equipamiento comunitario.

- Hostelería.

- Ocio, diversión y espectáculos.

- Garajes - aparcamientos y servicios del automóvil.

- Oficinas.

3.- Normas de Urbanización.

Artículo 4 - Determinaciones para el viario

Se mantendrán las prescripciones indicadas en el PERI y en las NNSS.

Artículo 5 - Determinaciones para las zonas verdes

Se atenderán las condiciones mínimas de urbanización establecidas la ficha de la UE-1 de las NNSS.

Artículo 6 - Determinaciones para las infraestructuras

Se atenderán las condiciones mínimas de urbanización establecidas en el PERI y en las NNSS.

Artículo 7- Documentación del proyecto

Se atenderá en todo a lo que la ley del suelo y sus reglamen-

tos, y las NNSS prescriben sobre documentación en este tipo de proyectos.

4.- Normas de Edificación para el uso Lucrativo Privado.

Artículo 8 - Alineaciones y separación a linderos:

Están prohibidos los retranqueos de la edificación con respecto a la alineación de vial.

Artículo 9 - Parcelación:

Toda parcela resultante de un proceso posterior a la aprobación de las Normas Subsidiarias, ya sea por Proyecto de Compensación, de Reparcelación o de Parcelación, deberá cumplir las siguientes condiciones que definen la parcela mínima:

- Superficie no menor de 350 metros cuadrados.

- Frente de parcela a viario o espacio público, con alineación previamente definida, no menor de 7'00 metros.

Artículo 10 - Edificabilidad:

El coeficiente de edificabilidad neta será de 1'80 metros cuadrados de superficie edificable por metro cuadrado de superficie de parcela.

Artículo 11 - Altura:

- Número de Plantas: Dos (2) plantas.

- Altura métrica de la edificación: La altura máxima de la edificación será en general de dos plantas y 7,50 m."

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva de Córdoba, a 12 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 7.595/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 249/2009 a instancia de la parte actora D^a. María Alfonso Rubio Crespín contra Puerta de Alcolea S.L. y Campus Catering, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 17/12/09 del tenor literal siguiente:

DISPONGO

Declarar al ejecutado Campus Catering y Puerta de Alcolea S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 600 euros, más 120 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

MODO DE IMPUGNACIÓN.- Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art. 186 y 187 de la LPL). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la Cuenta

de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto, cuenta nº 1444/0000/64/0249/09, debiendo hacer constar en el campo concepto, la indicación "recurso". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta, deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida, utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos autónomos dependientes de ellos.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Puerta de Alcolea S.L. y Campus Catering, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 7.596/2010

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1195/2009, 1196/2009, 1197/2009, 1272/2009 al 1276/2009, 1278/2009 y 1279/2009 (Acumulados), Ejecución núm. 116/2010 a instancia de la parte actora D. Antonio Diez Pastor y otros Contra Manufacturas Metálicas Herpe S.A. sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado las siguientes resoluciones con fecha de hoy, cuya partes dispositivas son:

1) Auto de 21-06-2010:

"" S.Sª. Iltma. DIJO:

Procédase, a despachar ejecución contra la empresa Manufacturas Metálicas Herpe S.A., por importe de 3.495,86 euros principal, más 209,75 euros de intereses y 349,59 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas.

Notifíquese el presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda y manda S.Sª. el Iltmo .Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. TRES de Córdoba.-""

2) Decreto de 21-06-2010:

""En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, Manufacturas Metálicas Herpe S.A. y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la

entidad Banesto, en la cuenta de abono núm. 0030 1846 42 0005001274, concepto: 1446/0000/64/1195/09.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de Impugnación: podrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art.186 y 187 de la LPL y art. 551.5 L.E.C.) .

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.""

Y para que sirva de notificación al demandado Manufacturas Metálicas Herpe S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 21 de junio de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 7.597/2010

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 631/2010 a instancia de la parte actora D. Manuel Aranda Acedo contra Tribuna Cero C.B. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 2-7-10 del tenor literal siguiente:

S.Sª DECIDE: Proceder al archivo de las actuaciones por no haberse cumplimentado el requerimiento efectuado a la parte demandante.

Notifíquese el presente auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trata de un recurso seguido del código "30" y "Social-Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Y para que sirva de notificación al demandado Tribuna Cero C.B. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en

estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de julio de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 7.598/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 170/2010 dimanante de los autos núm. 1078/2009, sobre Ejecución de títulos judiciales de R/ Cantidad a instancia de Samuel David Ogallas Rubio contra Buyo, S.A., en la que con fecha de hoy, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

S.Sª. lltma. DIJO:

Procédase a la ejecución de la Sentencia contra la empresa BUYO S.A. por la suma de 3.012,33 en concepto de principal, más la de 180,74 euros de intereses y 301,23 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Expídase y únase a las presentes actuaciones, copia del Decreto de Insolvencia dictado por este mismo Juzgado en autos núm. 921/09, Ejecución núm. 57/2010, ello a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.-
Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a BUYO, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 28 de junio de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 7.599/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 104/2010 dimanante de los autos núm. mil cuatrocientos sesenta y ocho de dos mil nueve, sobre Ejecución de títulos judiciales sobre R/ Cantidad, a instancia de Francisco José Álvarez Peche contra el empresario Francisco Muñoz Álvarez de Sotomayor, en la que con

fecha de hoy, se han dictado las siguientes resoluciones cuyas partes dispositivas son:

1) Auto de 25 Junio 2010, parte dispositiva:

"" S.Sª. lltma. DIJO: Procédase, a despachar ejecución contra el empresario D. Francisco Muñoz Álvarez de Sotomayor por importe de 6.888,44 euros principal, más 413,31 euros de intereses y 698,84 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda y manda S.Sª. el lltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Tres de Córdoba.-""

2) Decreto de 25 Junio 2010, parte dispositiva:

""En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad del demandado, D. Francisco Muñoz Álvarez de Sotomayor y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, en la cuenta de abono núm. 0030 1846 42 0005001274, concepto: 1446/0000/64/1468/09.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de Impugnación: podrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art.186 y 187 de la LPL y art. 551.5 L.E.C.) .

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.""

Y para que sirva de notificación en forma al empresario Francisco Muñoz Álvarez de Sotomayor, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 25 de Junio de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 7.623/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 167/2010 a instancia de la parte actora D. Joaquín Herrera Bermúdez contra Fondo de Garantía Salarial y Reyanger S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 25/06/10 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 7.449,87 en concepto de principal, más la de 446,99 € calculadas para intereses y 744,98 € para costas y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

EL Magistrado-Juez**LA SECRETARIA**

Y para que sirva de notificación al demandado Reyanger S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de junio de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 7.624/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 157/2010 a instancia de la parte actora D. Florencio León Aguilar contra Fogasa y Seretecor, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resoluciones de fecha 02/07/2010 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. Iltma. DIJO: Procédase, a despachar ejecución contra la empresa Seretecor S.L. por importe de 3.113,13 euros principal, más 186,78 euros de interese ses y 311,31 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda y manda S.Sª. el Iltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. tres de Córdoba.-

PARTE DISPOSITIVA

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas y acordadas en anterior Resolución, acuerdo: Procédase al em-

bargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, Seretecor S.L, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al/a la funcionario/a perteneciente al Cuerpo de Auxilio Judicial de servicio de este Juzgado, para que asistido del/de la Secretario/a o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública, si fuese necesario.

Las cantidades indicadas en el Auto deberán ingresarlas con la mayor brevedad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, en la cuenta de abono núm. 0030 1846 42 0005001274, concepto: 1446/0000/64/0079/10.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objetos de embargo.

Y para la averiguación de los bienes de la ejecutada, consúltense los medios telemáticos cuyo acceso tiene autorizado este Juzgado y déjese constancia en autos de su resultado.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho interese.

Modo de Impugnación: podrá interponer recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación. (Art.186 y 187 de la LPL y art. 551.5 L.E.C.).

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy fe.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Seretecor, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 2 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES**Patronato Deportivo Municipal
LUCENA (Córdoba)**

Núm. 7.278/2010

Emilio Montes Mendoza, Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día veinticuatro de junio de 2010, ha aprobado provisionalmente el acuerdo de modificación de la ordenanza Reguladora del Precio público por prestaciones de servicios y realización de actividades en las instalaciones deportivas municipales para el año 2010.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, dicho expediente y el acuerdo provisional adoptado quedan expuestos al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar las reclamaciones que estimen oportuna. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 2 de julio de 2010.- El Presidente, Emilio Montes Mendoza.

Núm. 7.279/2010

Emilio Montes Mendoza, Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de mayo de 2010, fue aprobado provisionalmente el expediente de modificación del Presupuesto del Patronato Deportivo Municipal mediante créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Organismo Autónomo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de 30 días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se

presenten reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena a 2 de julio de 2010.- El Presidente, Emilio Montes Mendoza.

Núm. 7.469/2010

Emilio Montes Mendoza, Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que habiéndose aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día quince de abril de 2010, la modificación de la "Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación de servicios y realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales", sin que se hayan presentado reclamaciones en el período de información pública, se entiende definitivamente adoptado dicho acuerdo y se procede a la publicación del texto completo de la modificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2010.

El artículo 9 queda redactado como sigue:

Artículo 9. Precios

Los precios de las diversas prestaciones o realización de actividades de este servicio son las que figuran a continuación:

1.- PRECIOS PUBLICOS POR ACTIVIDADES

TIPO DE ABONADO	ABONO ANUAL
Infantil	18,00 €
Infantil (Escuelas Deportivas Municipales, Juegos Deportivos y Clubes)	Gratuito durante el tiempo en que estos se desarrollen (solo abonarán expedición carné)
Adulto	30,00 €
Familiar (mínimo tres miembros)	50,00 €
Mayores (60 años o más) y Pensionistas	0, 00 €

Normas de Gestión.

1.- Se suprimirá durante los 6 primeros meses el Precio Público denominado Cuota de ABONADO Adulto del P.D.M, a todos aquellos nuevos abonados que acrediten haber perdido el empleo desde el 1 de enero de 2008, y continúen en esa situación en la actualidad. Para ello deben presentar informe de vida laboral a día de la fecha de alta como abonado del P.D.M.

Si transcurridos esos 6 meses, el abonado continúa en situación de desempleo (justificándolo debidamente con un nuevo informe de vida laboral), se suprimirá la cuota de abonado por otros seis meses, hasta cumplir el año completo.

Si por el contrario, el abonado se encuentra en situación laboral activa, se le cargará el recibo por importe del año completo,

habiendo ya disfrutado los seis primeros meses.

2.- Para aquellos que ostenten la condición ABONADO Adulto del P.D.M, y que han perdido el empleo desde que realizaron el último pago de la cuota correspondiente se les aplicará, cuando se cumpla el año natural y siempre que este sea dentro del ejercicio 2010, las mismas medidas recogidas en el punto primero para los nuevos abonados.

3.- En lo que respecta a la Cuota Abono Familiar, se aplicarán de nuevo las mismas medidas del punto primero, siempre que la situación afecte a todos los miembros de la unidad familiar.

Nota: El abono familiar aún siendo obligatoriamente anual, podrá optarse por los interesados en fraccionar el pago en dos recibos (semestralmente)

ACTIVIDADES ADULTOS	ABONADOS PRECIOxMES	NO ABONADOS PRECIOxMES
Tarifa Plana	15,00 €	40,00 €
Sala Fitness	20,00 €	33,00 €
Sala Fitness 6 meses	96,00 €	174,00 €
Jóvenes Mayores (de 60 años en adelante)	Gratuito	

Nutri&Sport	52,00 €	70,00 €
Entrada Puntual Actividades	4,00 €	4,00 €
Servicio Medicina Deportiva. Reconocimiento Médico	12,00 €	-

CURSOS ADULTOS	ABONADOS	PRECIO X TRIMESTRE
General (2 sesiones/semana)		45,00 €

ACTIVIDADES INFANTILES	ABONADOS PRECIOxMES	NO ABONADOS PRECIOxMES
Actividad	6,00 €	12,00 €

CURSOS INFANTIL	ABONADOS	PRECIO X TRIMESTRE
General (2 sesiones/semana)		18,00 €

EXPEDICIÓN CARNET	
Por unidad	2,00 €

	ABONADO	NO ABONADO
Ligas Locales Deportes Colectivos mayores 18 años (€ /jugador)	9,00 €	15,00 €
Ligas Locales Deportes Individuales mayores 18 años (€ /jugador)	7,00 €	12,00 €
Ligas Locales Deportes Colectivos menores 18 años (€ /jugador)	5,00 €	10,00 €
Ligas Locales Deportes Individuales menores 18 años (€ /jugador)	4,00 €	9,00 €
Senderismo Subbética	6,00 €	11,00 €
Senderismo Exterior subbética	9,00 €	16,00 €
Salidas Esquí con clases de esquí	69,00 €	78,00 €
Salidas Esquí sin clases de esquí	57,00 €	65,00 €
Campamentos de Verano sin módulo de guardería	45,00 €	55,00 €
Campamentos de Verano con módulo de guardería	55,00 €	65,00 €

La presente modificación no entrará en vigor hasta que no transcurra el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, significándose que contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de ese orden del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lucena a 7 de julio de 2010.- El Presidente, Emilio Montes Mendoza.

Empresa Provincial de Informática, S A Córdoba

Núm. 8.063/2010

La Empresa Provincial de Informática S.A. informa de la modificación de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas del expediente 40/10 publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº Ciento treinta y uno, de trece de julio actual, con la creación de 2 lotes.

El lote 1 lo formarán los equipos incluidos en el apartado 2.1 del Pliego de Condiciones Técnicas, mientras que el lote 2 estará formado por los servicios que figuran en el apartado 2.2 del citado pliego técnico. Las ofertas deberán presentarse de forma inde-

pendiente para cada lote, pudiéndose ofertar solo al lote 1, solo al lote 2 ó a ambos.

Los pliegos corregidos pueden descargarse desde el Perfil del Contratante de Eprinsa www.eprinsa.es/contratacion.

Córdoba a 26 de julio de 2010.-El Gerente, José María Muñoz Gavilán.

Instituto Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 8.059/2010

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2010, de los municipios de Añora, Belmez, El Carpio, Dos Torres, Espiel, La Granjuela, Guadalcazar, El Guijo, Montemayor, Montoro, Obejo, Pedro Abad, Pedroche, Santa Eufemia, Valenzuela, Valsequillo, Villaharta, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey y Zuheros; la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 23 de junio de 2008, ha acordado mediante resolución de fecha 23 de julio de 2010, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

RECURSOS: Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Sra. Diputada Delegada de Hacienda y Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO: El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 5 de agosto hasta el 5 de octubre de 2010, ambos inclusive.

FORMA DE PAGO: Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

- Caja y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur)
- Caja Rural de Córdoba
- Caja Rural de Adamuz
- Caja Rural de Baena
- Caja Rural de Cañete de las Torres
- Caja Rural de Nueva Carteya
- La Caixa

- Banco Bilbao Vizcaya (BBVA)
- Banco Santander
- Caja Madrid
- Unicaja
- Cajasol

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

ATENCIÓN PERSONAL:

- Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17. C.P.: 14001
- Baena: Plaza Palacio, s/n. C.P.: 14850
- Cabra: C/ Juan Valera, 8. C.P.: 14940
- La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n. C.P. 14100
- Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. C.P.: 14270
- Lucena: C/ San Pedro, 40. C.P.: 14900
- Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios. C.P.: 14550
- Montoro: Avda. de Andalucía, 19. C.P.: 14600
- Palma del Río: C/ Santa Ana, 32. C.P.: 14700
- Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13. C.P.: 14200
- Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5. C.P.: 14400
- Priego de Córdoba: C/ Cava 1, bajo, locales 18 y 19. C.P.: 14800
- Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10. C.P.: 14500

ATENCIÓN TELEFÓNICA: 901 512 080

Córdoba a 23 de julio de 2010. - La Vicepresidenta, Ángeles Llamas Mata.